

artículo 5 de los Estatutos Sociales. Lo anterior se pone en conocimiento a los efectos legales oportunos.

Madrid, a 11 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Iván Carlos Ibán Pérez.—56.322.

E. C. PUBLICIDAD, S. L. (Sociedad cedente)

ECO-DIST, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activos y Pasivos

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad E. C. Publicidad Sociedad Limitada, domiciliada en Málaga, C/ Puerto, 4, celebrada el pasado día 25 de Noviembre de 2004, se acordó la cesión global de sus activos y pasivos a favor de la entidad Eco-Dist, Sociedad Limitada, domiciliada en Málaga, C/ Puerto, 4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tienen derecho los acreedores de la entidad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo y a oponerse a la cesión, en los términos previstos en el mencionado artículo en el plazo de un mes.

Málaga, 1 de diciembre de 2004.—Liquidador, María del Pilar Cobos Mate.—56.207.

EMBUTIDOS TURON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas de «Embutidos Turon, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en el domicilio social, sito en les Preses (Girona), Pladevall, sin número zona industrial, el próximo día 13 de Enero de 2005 a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día 14 del propio mes y año, en idéntica hora y lugar, en segunda convocatoria, si fuese preciso, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examinar la gestión social.
Segundo.—Aprobación de las Cuenta Anuales y el Balance del ejercicio 2003.
Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados.
Cuarto.—Extensión, lectura y aprobación del acta de la junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Les Preses, 14 de diciembre de 2004.—El Presidente, Teodoro Sala Feixas.—56.789.

EMPRESA DE ELECTRICIDAD Y EQUIPAMIENTO TRES E, S. A.

Sociedad unipersonal

Disolución-Liquidación

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el representante del accionista único, constituido en Junta General Extraordinaria, celebrada el 16 de noviembre de 2004, acordó su disolución y liquidación simultáneas, el nombramiento de D. Francois-Xavier Hanicotte como liquidador y la aprobación del Balance de Liquidación por él presentado, cuyo contenido es el siguiente (15.11.2004):

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	
III. Deudores	(2.900)
VI. Tesorería	3.904,15
Total Activo	1.004,15
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	(96.512,09)
I. Capital social	60.200,00
IV. Reservas.....	69.465,55
V. Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	(219.908,81)
VI. Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida).....	(6.268,83)
E) Acreedores a corto plazo.....	97.516,24
Total Pasivo	1.004,15

Madrid, a 16 de noviembre de 2004.—D. Francois-Xavier Hanicotte, el Liquidador.—57.073.

ETXE-TAR, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de «Etxe-Tar, Sociedad Anónima», celebrada el 19 de junio de 2004, ha acordado modificar el régimen de transmisión de acciones y la sustitución de las acciones de la clase B y, en consecuencia, igualmente ha acordado la sustitución de los antiguos títulos y la emisión de los nuevos títulos nominativos. A tal efecto, se informa de la apertura del plazo de dos meses para que en el domicilio social los socios presenten los títulos de las acciones que posean para ser canjeados por los nuevos.

Elgoibar, 30 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don José Ignacio Torrecilla Zubizarreta.—56.313.

EULEN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Eulen, Sociedad Anónima, celebrada en Madrid el día 16 de diciembre de 2004 acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía, con cargo a reservas libres, en la cuantía de 580.986,70 euros, dejando fijado el mismo en 17.120.476,65 euros, mediante la amortización de acciones propias de la sociedad que fueron adquiridas con excedentes de libre disposición, cumplidos los requisitos del artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—El Consejero Delegado, Juan Carlos Álvarez Mezquíriz.—57.019.

EUROALIMENT, PROVEEDOR DE ALIMENTOS DE CALIDAD, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

PONS TRADICIÓ, SOCIEDAD LIMITADA PONS PRODUCCIÓ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de Escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) se hace público que la Junta General de

socios de la sociedad «Euroaliment, Proveedor de Alimentos de Calidad, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal el día 10 de noviembre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la mencionada Sociedad mediante el traspaso de parte de su patrimonio a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, con las denominaciones «Pons Tradició, Sociedad Limitada» y «Pons Producció, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Roselló (Lleida), 23 de noviembre de 2004.—Eduard Pons Suñé, Administrador Solidario.—56.320.

1.ª 20-12-2004

EUROPA MUEBLES, S. L.

La Junta General de socios, celebrada el 15/12/04, acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 601.000 euros, mediante la creación de 20.000 nuevas participaciones sociales de 30,05 euros de valor nominal cada una y numeradas correlativamente del 62.420 al 82.419 ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones sociales se emiten por su valor nominal, y con una prima de emisión global de 240.400 euros, equivalente a 12,02 euros por participación.

3. El valor nominal de las participaciones emitidas y el importe de la prima de emisión debe ser íntegramente desembolsado en el momento de la asunción mediante aportaciones dinerarias.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones, en razón de 1 participación nueva por cada 3,12095 participaciones antiguas.

5. Los señores socios pueden usar de su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Las participaciones no asumidas en el ejercicio del derecho preferente, serán ofrecidas a los socios que lo hubieron ejercitado, para su asunción y desembolso durante un plazo de 5 días desde la conclusión del señalado para la asunción preferente; si existieren varios socios interesados en asumir las participaciones ofrecidas, estas se adjudicarán en proporción a las que cada uno ya tuviere en la sociedad. Durante los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior, el órgano de administración podrá adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden asumir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad, a la que acompañará certificación o resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las participaciones objeto de suscripción así como del importe íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que Europa Muebles, S. L. mantiene en la entidad financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y cuyo código es el siguiente: 0182 2336 25 0102681002.

7. Caso de no ser asumido íntegramente el aumento de capital dentro de los plazos fijados, se declarará su asunción incompleta, quedando aumentado el capital en la cuantía de las asunciones efectuadas, de conformidad con el art. 77 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el art. 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Alcobendas (Madrid), a 15 de diciembre de 2004. El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Romero Gutiérrez.-57.060.

EUROPEAN ESTATES CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA

Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública la decisión del socio único de fecha 25 de octubre de 2004, por el que se acuerda reducir el capital social de la entidad European Estates Corporation, Sociedad Anónima, en la cantidad de 1.000.084,12 euros, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido por consecuencia de las pérdidas acumuladas. La reducción se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las 17.640 acciones que componen el capital social, en 56,694111 euros, quedando por tanto el nuevo valor nominal de cada acción fijado en 3,407099 euros.

El nuevo capital tras la reducción es de 60.101,22 euros. En consecuencia queda modificado el artículo 5.º de los estatutos sociales.

El presente acuerdo se ejecutará en el plazo máximo de 15 días a contar del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Las Rozas de Madrid, 10 de noviembre de 2004.-El Administrador único, Luis Leirado Campo.-56.802.

EXTRANSA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de diciembre de 2004 acordó reducir el capital social en la cuantía de 21.445,70 euros, con el objeto de amortizar acciones propias, modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social, que quedará fijado en la cifra de 198.514,73 euros, estando representado por 33.030 acciones nominativas, de valor nominal 6,01 euros por cada una de ellas.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercer el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Cuenca, 17 de diciembre de 2004.-Consejero Secretario, Gregorio Garrido Carralero.-57.159.

F.C. TRADER INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de «F.C. Trader Internacional, Sociedad Anónima en Liquidación», adoptó por unanimidad el día 3 de diciembre de 2004, entre otros, los acuerdos de disolución de la sociedad y simultánea liquidación del haber social, así como la aprobación del Balance Final de liquidación de la Sociedad y de la cuota de liquidación, siendo dicho balance el que a continuación se transcribe:

Balance de situación de «F.C. Trader Internacional, Sociedad Anónima en Liquidación», al día 3 de diciembre de 2004:

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.087,74
Total activo	12.087,74
Pasivo:	
Capital	613.020,00
Resultados de ejercicios anteriores	-441.737,05
Pérdidas y ganancias	-159.195,21
Total pasivo	12.087,74

Málaga, 3 de diciembre de 2004.-Liquidador Único, Franciso Javier Cobos Alcalá del Olmo.-56.603.

GALLETAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, S. A.

(En liquidación)

En la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el 20 de julio de 2004, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación total de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Deudores varios	1.472.900,36
Hacienda Pública deudora.....	59.935,10
Inversiones Financieras temporales	87.926,83
Tesorería	4.070.043,53
Total activo	5.690.805,82
Pasivo:	
Capital	3.786.376,26
Reservas	331.157,67
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.314.622,06
Pérdidas y Ganancias	3.887.893,95
Total pasivo	5.690.805,82

Madrid, 11 de noviembre de 2004.-El Liquidador, don Manuel Buceta Miller.-56.605.

GESLEN, S. L.

Por la presente se pone en conocimiento de los socios y del público en general, que la sociedad ha convocado junta general extraordinaria de socios a celebrar en Barcelona, calle Turó de la Trinitat, número 2, el próximo día 17 de enero de 2005, a las 12.00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la escisión de la rama de actividad correspondiente al negocio inmobiliario y su aportación a una sociedad de nueva creación, autorizando a cualquiera de los administradores de la sociedad para otorgar la correspondiente escritura de escisión y creación de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión.

Segundo.-Aprobar el balance de escisión de la mercantil.

La escisión parcial prevista consiste en la aportación de la rama de actividad inmobiliaria a una sociedad de nueva creación, denominada Loan-Hijos, Sociedad Limitada. El tipo de canje será de una participación de la nueva sociedad por cada participación en Geslen, Sociedad Limitada, o lo que es lo mismo, por cada 6,01 euros nominales en participaciones de la sociedad actual, tendrá derecho a percibir 61,30 euros nominales en participaciones de la sociedad beneficiaria nueva. La sociedad escindida comunicará a cada socio la anotación de sus nuevas participaciones en el libro registro de la nueva sociedad. La fecha a partir de la cual las operaciones de-

berán ser consideradas como realizadas por la nueva sociedad será la fecha de su constitución. Dicha fecha será igualmente la que marcará el inicio del derecho a participar en las ganancias sociales de la nueva sociedad por parte de los socios. No existen derechos especiales ni ventajas a favor de terceros.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios a examinar en el domicilio social, u obtener su entrega o envío gratuito, el texto íntegro de los documentos especificados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión efectuada por la vigente ley de sociedades de responsabilidad limitada. En especial, los documentos mencionados son los siguientes: Proyecto de escisión; informe del administrador sobre la escisión, cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios; balance de escisión; proyecto de escritura de constitución de la nueva mercantil; estatutos de las sociedades que participan en la escisión; y relación relativa a los administradores de la mercantil y a los propuestos para la nueva sociedad, indicando sus nombres, apellidos, edad, domicilio y nacionalidad, y en su caso la fecha desde la cual desempeñan sus cargos.

Barcelona, 10 de diciembre de 2004.-El administrador solidario, don Lorenzo Fuertes Chust.-56.304.

GRASAS ALIMENTICIAS TOLEDANAS, S. A.

(En liquidación)

Acuerdo de disolución y Balances

De acuerdo con lo establecido en el artículo 275 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ha acordado por unanimidad, en sesión universal celebrada el 1 de Junio de 2004, aprobar la disolución de la empresa «Grasas Alimenticias Toledanas, Sociedad Anónima», así como el Balance único de disolución y liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Deudores	1.627,39
Total activo	1.627,39
Pasivo:	
Capital suscrito.....	1.627,39
Prima de emisión.....	3.005,06
Reservas	632,32
Pérdidas ejercicios anteriores.....	-2.009,99
Total pasivo	1.627,39

Fuensalida, 22 de septiembre de 2004.-La Liquidadora, Esther Ansino Osendi.-56.588.

HEGAZ TV & FILM PRODUCERS, S. A.

Balance de liquidación

La Junta Extraordinaria y universal de la sociedad celebrada en el domicilio social el día 17 de diciembre de 2004, ha acordado la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, con arreglo al siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	4.394,12
Total Activo	4.394,12
Pasivo:	
Capital suscrito.....	60.200,00
Resultados ejerc.anteriores	-2.547.877,33
Pérdidas y Ganancias	2.487.677,33
Acreedores C/P (Provisión gastos liq.)	4.394,12
Total Pasivo	4.394,12

Bilbao, 17 de diciembre de 2004.-Marco Antonio Álvarez Fernández, Apoderado.-57.127.